

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE NUECES Y SUS VARIEDADES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

Vigencia: a partir del 1° de julio de 2022, hasta el 30 de junio de 2023.

TAREAS A CAMPO (LABOREO - RECOLECCIÓN):

	Por día Sin S.A.C. \$	Por mes Sin S.A.C. \$
Trabajador no calificado.....	3.756,29	95.079,60
Trabajador semi calificado.....	3.852,55	97.518,71
Trabajador calificado.....	4.080,83	103.296,52
Conductor tractorista.....	4.203,19	106.391,19
Capataz.....		122.389,03
Encargado.....		129.106,07

TAREAS DE PROCESO, ACOPIO Y CLASIFICACIÓN EN PLANTA:

	Por día Sin S.A.C. \$	Por mes Sin S.A.C. \$
Supervisor.....	4.778,55	115.439,94
Trabajador calificado.....	4.162,43	105.362,80
Trabajador semi-calificado.....	3.906,51	98.883,01

TAREAS DE PELADO Y EMBOLSADO:

	Por día Sin S.A.C. \$	Por mes Sin S.A.C. \$
Supervisor.....	4.560,62	115.439,92
Trabajador semi-calificado.....	4.162,43	105.362,80
Trabajador no calificado.....	3.906,51	98.883,01



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.